

## SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE MARZO DE 2012

### ASISTENTES:

#### Alcaldesa-Presidenta:

Dña. Carmen Navalón Pérez

#### Ttes. de Alcalde

Dña. María Jiménez Torres

D. Juan Francisco Villena Gómez

Dña. Lorenza Monedero Monedero.

#### Concejales:

D. Emiliano Fernández Gómez.

Dña. Ángeles López Cebrian.

Dña. Luisa María Brizuela González.

Dña. Ana M<sup>a</sup> Josefa Honrubia Pérez.

D. Miguel García López.

D. Joaquín Azorín Azpéitia

#### Excusan Asistencia:

D. Pedro Gómez García.

#### Interventora:

Dña. María del Mar García García

#### Secretario:

D. Fco. Javier Ortega Campillo

En Casas Ibáñez a 12 de marzo de dos mil doce.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen en PRIMERA convocatoria, los señores Concejales anotados al margen, excusando su asistencia los que igualmente constan. Para celebrar sesión Ordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Carmen Navalón Pérez, asistiendo la interventora Dña. María del Mar García García y el secretario fedatario D. Fco. Javier Ortega Campillo que autoriza el acta.

Declarada abierta y pública la sesión por la Presidencia, a las diecinueve horas siete minutos, dándose el quórum legal de asistencia de miembros se procede a examinar los asuntos incluidos en el Orden del día

**1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ANTERIOR.-** En primer lugar, a petición del Concejales D. Emiliano Fernández y al tratarse de un error material, se sustituye la palabra “cierre” por la palabra “construya” en la primera línea de su última intervención en el asunto undécimo del orden del día.

A continuación, una vez ratificada la rectificación anterior, por unanimidad de los Concejales asistentes a la sesión plenaria se aprueba el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2012.

**2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.-** Se toma conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración del Pleno del día 13 de febrero de 2012.

**3.- PROPUESTA DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA PERICIAL MUNICIPAL DEL CATASTRO.-** Visto el expediente, y el dictamen emitido por la Comisión Informativa competente, sin deliberación alguna, por unanimidad de los Concejales de la Corporación asistentes a la sesión plenaria, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la constitución de la Junta Pericial Municipal del Catastro, obligación que se desprende de lo establecido en los artículos 16 y 17 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, que desarrolla la Ley del Catastro Inmobiliario. Siendo la composición del mencionado órgano colegiado:

- Presidenta: Dña. Carmen Navalón Pérez.

Secretario: D. Juan Tolosa Pérez.

Vocales: D. Siro González Ortega.

D. Emiliano Fernández Gómez.

D. Miguel García López.

D. Joaquín Azorín Azpéitia.

D. Juan Luis Gómez López.

Respecto de los trabajadores municipales citados, serán sustituidos por las

personas que pudieran desempeñar sus puestos de trabajo, ya sea en propiedad o de manera temporal.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a la Delegación Provincial de Economía y Hacienda en Albacete, y notificarlo a las personas integrantes del mismo.

**4.- SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS "SAN BLAS" PARA LA APLICACIÓN DE UNA BONIFICACIÓN DEL 80% EN LA CUOTA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES.-** Visto el expediente y el dictamen emitido por la Comisión Informativa competente, sin deliberación alguna, por unanimidad de los Concejales de la Corporación asistentes a la sesión plenaria se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aplicar una bonificación del 80% a la cuota del impuesto de construcciones devengado como consecuencia de la concesión de una licencia de obras a la Asociación de vecinos de Serradiel "San Blas" para la construcción de un local en la Plaza Frontón s/n, y ello al considerar que concurren en la entidad solicitante circunstancias sociales que justifican la declaración de tales obras como de especial interés o utilidad municipal al amparo de lo establecido en el artículo 3 bis de la Ordenanza Fiscal del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

SEGUNDO.- Trasladar el contenido de este acuerdo a la unidad administrativa competente por razón de la materia.

TERCERO.- Notificárselo a la Asociación de vecinos de Serradiel "San Blas".

**5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL APROVECHAMIENTO DE TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO CON CAJEROS AUTOMÁTICOS CON ACCESO DIRECTO DESDE LA VÍA PÚBLICA.-** Visto el expediente y el dictamen emitido por la Comisión Informativa competente, sin deliberación alguna, por unanimidad de los Concejales de la Corporación asistentes a la sesión plenaria, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal que se detalla a continuación:

**Ordenanza reguladora de la tasa por el aprovechamiento de terrenos de dominio público con cajeros automáticos con acceso directo desde la vía pública.-**

**Artículo 1.- Fundamento y naturaleza.**

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la "tasa por aprovechamientos especiales constituidos por la instalación de cajeros automáticos con acceso directo desde la vía pública" que regirá por la presente Ordenanza Fiscal cuyas normas atienden a lo prevenido en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004.

**Artículo 2.- Hecho imponible.**

Constituye el hecho imponible de la tasa la utilización privativa o el aprovechamiento especial que se deriva de la instalación de cajeros automáticos con acceso directo desde la vía pública.

**Artículo 3.- Sujeto pasivo.**

Son sujetos pasivos contribuyentes, las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, a cuyo favor se otorguen las licencias, o quienes se beneficien del aprovechamiento, si se procedió sin la oportuna autorización.

#### **Artículo 4.- Responsables.**

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y entidades a que se refiere el artículo 42 de la Ley General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

#### **Artículo 5.- Cuota tributaria.**

1.- El importe de la tasa se fija tomando como referencia el valor que tendría en el mercado la utilización privativa o el aprovechamiento especial del terreno si este no fuese de dominio público.

2.- La cuota a pagar será de 500 euros anuales.

#### **Artículo 6.- Normas de gestión.**

1.- Las personas o entidades interesadas en la concesión de los aprovechamientos regulados en esta Ordenanza deberán solicitar previamente la correspondiente licencia.

2.- Los servicios técnicos del Ayuntamiento comprobarán las solicitudes, concediéndose las autorizaciones cuando proceda.

3.- Una vez se conceda la autorización o se proceda al aprovechamiento aun sin haberse otorgado aquélla, el Ayuntamiento girará la liquidación tributaria correspondiente.

4.- El aprovechamiento se entenderá prorrogado mientras no se acuerde la caducidad de la autorización o se presente la baja justificada por el interesado. La declaración de baja surtirá efectos a partir del trimestre natural siguiente al de su presentación.

Sea cual se ala causa que se alegue en contrario, la no presentación de la baja determinará la obligación de continuar abonando la tasa.

#### **Artículo 7.- Período impositivo y devengo.**

1.- El período impositivo comprenderá el año natural, salvo en los supuestos de inicio o cese del aprovechamiento especial, en cuyo caso el período impositivo se ajustará a esta circunstancia.

2.- La tasa se devenga el primer día del período impositivo, y las cuotas serán irreducibles, salvo en los supuestos de inicio, en cuyo caso la cuota se calculará proporcionalmente al número de trimestres que resten para finalizar el año, incluyendo el del comienzo. Asimismo, en el caso de cese del aprovechamiento especial, las cuotas serán prorrateadas por trimestres naturales, excluido aquel en el que se produzca dicho cese. A tal fin, los sujetos pasivos podrán solicitar la devolución de la parte de la cuota correspondiente a los trimestres naturales en lo que no hubiera disfrutado del aprovechamiento.

Dicho cálculo proporcional de la cuota tributaria anteriormente descrito también será aplicable al año 2012, por ser éste el primer ejercicio en el que tendrá lugar la aplicación de la citada ordenanza.

SEGUNDO.- Someter a información pública la presente aprobación provisional durante el plazo de 30 días, quedando definitivamente aprobada en el supuesto de ausencia de reclamaciones durante el mencionado período.

**6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS .-**

Visto el expediente y el dictamen emitido por la Comisión Informativa competente, sin deliberación alguna, por unanimidad de los Concejales de la Corporación asistentes a la sesión plenaria, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal que se detalla a continuación:

### **Ordenanza reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.-**

#### **Artículo 1.- Fundamento y naturaleza.**

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 y 20 a 27 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por expedición de documentos administrativos, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo dispuesto en el artículo 57 del citado texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

#### **Artículo 2.- Hecho imponible.**

Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad administrativa desarrollada con motivo de la tramitación, a instancia de parte, de toda clase de documentos que expida y de expedientes de que entienda la Administración o las autoridades municipales.

A estos efectos, se entenderá tramitada a instancia de parte cualquier documentación administrativa que haya sido provocada por el particular o redunde en su beneficio aunque no haya mediado solicitud expresa del interesado.

No estará sujeta a esta tasa la tramitación de documentos y expedientes necesarios para el cumplimiento de obligaciones fiscales, así como las consultas tributarias, los expedientes de devolución de ingresos indebidos, los recursos administrativos contra resoluciones municipales de cualquier índole y los relativos a la prestación del servicio o realización de actividades de competencia municipal, que estén gravados por otra tasa municipal o por los que se exija un precio público por este Ayuntamiento.

#### **Artículo 3.- Sujeto pasivo.**

Son sujetos pasivos de esta tasa, todas las personas físicas o jurídicas y la entidades sin personalidad jurídica a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, que soliciten, provoquen o en cuyo interés redunde la tramitación del documento o expediente de que se trate.

#### **Artículo 4.- Responsables.**

Responderán de la deuda tributaria, junto a los deudores principales, otras personas o entidades. A estos efectos, se considerarán deudores principales, los obligados tributarios del apartado 2 del artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria.

Con relación a la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la deuda tributaria, se estará a lo establecido en los artículos 42 y 43, respectivamente, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

#### **Artículo 5.- Cuota tributaria.**

La cuota tributaria se determinará por una cantidad fija señalada según la naturaleza de los documentos o expedientes a tramitar, de acuerdo con la tarifa fijada en el artículo siguiente.

La cuota de tarifa corresponde a la tramitación completa, en cada instancia, del

documento o expediente de que se trate, desde su iniciación hasta su resolución final, incluida la certificación y notificación al interesado del acuerdo recaído.

#### **Artículo 6.- Tarifa.**

La tasa a que se refiere esta Ordenanza se regirá por las siguientes tarifas:

Epígrafe 1.- Censos de población de habitantes.

- Certificado de empadronamiento y vecindad.....1€
- Certificado de convivencia y residencia.....1€

Epígrafe 2.- Certificaciones, compulsas y altas.

- Certificado de documentos o acuerdos municipales.....5€
- Certificado de figurar de alta o no en padrones fiscales.....3€
- Certificado de estar al corriente en el pago de los tributos locales.....3€
- Certificado catastral.....3€
- Certificado de bienes.....1€
- Cotejo o compulsas de documentos.....0,50 €/cara (máximo 10 €)
- Alta en el registro de parejas de hecho.....10€
- Alta en el registro de perros peligrosos.....20€

Epígrafe 3.- Documentos de Alcaldía.

- Informe de Alcaldía sobre cualquier asunto.....1€

Epígrafe 4.- Documentos expedidos en relación con el Servicio de Urbanismo.

- Licencia de obras, instalaciones y construcciones menores.....5€
- Licencia de obras, instalaciones y construcciones mayores..... 10€
- Señalamiento de alineaciones.....30€
- Licencias de parcelación o segregación.....10€
- Licencias de primera ocupación.....10€
- Cédulas urbanísticas.....30€
- Certificaciones urbanísticas a instancia de parte.....20€
- Expedientes de ruina, de oficio.....200€
- Expediente de ruina, a instancia de parte.....100€
- Expediente de disciplina urbanística.....30€

Epígrafe 5.- Otros.

- Cambio de titularidad de impuestos municipales.....1€
- Cambio de domiciliación de recibos municipales.....1€
- Cambio de cultivo o aprovechamiento de fincas rústicas.....5€
- Cambio de titularidad de bien inmueble.....5€

#### **Artículo 7.- Devengo.**

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se presente la solicitud que inicie la tramitación de los documentos y expedientes sujetos al tributo.

Además el devengo se produce cuando tengan lugar las circunstancias que provean la actuación municipal de oficio o cuando esta se inicie previa solicitud del interesado.

#### **Artículo 8.- Normas de gestión.**

La tasa se exigirá en régimen de autoliquidación.

Las cuotas se satisfarán en las oficinas municipales, en el momento de presentación del escrito de solicitud de la tramitación del documento o expediente, o al retirar la certificación o notificación de la resolución si la solicitud no existiera o no fuera expresa.

Los documentos recibidos por los conductos de otros registros generales serán admitidos provisionalmente, pero no podrá dárseles curso sin el previo pago de los derechos, a cuyo fin se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días se

abonen las cuotas correspondientes, con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, se tendrán los escritos o documentos por no presentados y será archivada la solicitud.

Cuando por causas no imputables al sujeto pasivo, el servicio público o la actividad administrativa no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente.

#### **Artículo 9.- Infracciones y sanciones.**

En todo lo referente a infracciones y sanciones, será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto los artículos 181 y siguientes, y las disposiciones que la desarrollen.

#### **Disposición derogatoria**

Quedan derogadas las disposiciones normativas de igual o inferior rango reguladoras de la tasa por la expedición de documentos administrativos de Casas Ibáñez.

#### **Disposición final única**

Entrada en vigor: La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor en el momento de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

SEGUNDO.- Someter a información pública la presente aprobación provisional durante el plazo de 30 días, quedando definitivamente aprobada en el supuesto de ausencia de reclamaciones durante el mencionado período.

**7.- PROPUESTA SOBRE LA REFORMA LABORAL.-** En primer lugar es visto el dictamen de la Comisión Informativa. A continuación, el portavoz del grupo socialista D. Emiliano Fernández procede a dar lectura a la propuesta presentada, cuyo contenido es el siguiente:

Las disposiciones contenidas en el Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, aprobado por el Gobierno de España van a tener, en el caso de que sean aprobadas por las Cortes Generales, consecuencias muy negativas sobre los derechos de los trabajadores.

La Reforma pretende que el despido sea la opción más fácil para que una empresa mejore su competitividad. La reforma traerá más paro: en un momento de recesión como el que estamos viviendo una reforma laboral como esta, solo sirve para facilitar y abaratar el despido, para facilitar más la destrucción de puestos de trabajo, pero no para incentivar la contratación. Además está pensada por un Gobierno que carece de una agenda de reformas para impulsar el crecimiento. El Gobierno solo tiene una agenda de ajuste, de triple ajuste. Ajuste presupuestario, ajuste de rentas de trabajo (subida del IRPF) y ajuste en los derechos de los trabajadores.

La reforma supone un retroceso de los derechos de los trabajadores porque:

- Generaliza el abaratamiento del despido a 20 días, al vincularla a una situación habitual en el ciclo recesivo de la economía, como es la caída durante 3 trimestres de los ingresos (independientemente de que los beneficios aumenten).
- Abre la puerta a una rebaja general de los sueldos sin necesidad de acuerdo. La reforma laboral reforzará el poder de los empresarios en las relaciones de trabajo. Tendrán más fácil modificar las condiciones laborales hasta el punto de que podrán bajar el sueldo a los trabajadores sin necesidad de acuerdo simplemente por razones de competitividad o productividad.
- Crea un nuevo contrato con bonificaciones que permite el despido libre y gratuito durante el primer año. Este contrato desvirtúa completamente el

periodo de prueba y puede provocar una generalización de contratos formalmente indefinidos pero que, en la práctica, no duren más de un año o que concluyan a los tres años cuando finalicen las bonificaciones.

- Abre el camino de los despidos colectivos en el sector público. Esta reforma afecta a un millón de empleados públicos, porque no solo incumbe a quienes trabajan en las empresas públicas, sino también al personal laboral contratado directamente por los ayuntamientos, las comunidades autónomas o los propios ministerios.

La Reforma anula la capacidad de negociación de los sindicatos para defender los derechos de los trabajadores.

Una gran reforma laboral precisa del pacto de los agentes sociales para ser garantía de éxito. La que ha presentado el gobierno facilita la inaplicación de lo pactado en los convenios ("descuelgues"). Se establece un procedimiento para saltarse lo dispuesto en los convenios similar, pero más fácil, que el que se puede usar para el despido por causas económicas. Suprime la autorización de la autoridad laboral de los expedientes de regulación de empleo (ERE), con lo que se reduce seriamente la capacidad de los sindicatos a la hora de negociar y se asume un riesgo añadido de judicialización de las relaciones laborales.

En definitiva, la Reforma laboral no va a resolver la grave crisis que sufre la economía española y no va a rebajar la alta tasa de paro existente. Lo que sí va a suponer es una degradación de las condiciones de trabajo, un empobrecimiento de la población y un ataque a la cohesión social.

La reforma propuesta va a derivar en incremento del número de despidos y rebajas en los sueldos de los trabajadores que afectará muy negativamente al consumo de las familias, deprimirá la demanda interna y en consecuencia producirá disminuciones del Producto Interior Bruto que a su vez supondrá más desempleo.

La reforma es ineficaz, desde la perspectiva del empleo, porque favorece el despido y con ello el aumento del desempleo. Es injusta, porque los trabajadores pierden derechos y porque da todo el poder a los empresarios sobre los trabajadores creando además inseguridad en los trabajadores.

En base a lo anterior, se propone:

1.- Que el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Casas Ibáñez inste al Gobierno de España a presentar en el Congreso de los Diputados un proyecto de ley alternativo y pactado con los agentes sociales y las fuerzas políticas que tengan como objetivo la creación de empleo de calidad y la estabilidad en el empleo.

2.- Que el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Casas Ibáñez de traslado de la presente Moción al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Empleo, al Presidente del Congreso de los Diputados, a los/as Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y a los/as representantes de los agentes sociales.

Después, interviene la portavoz del grupo popular Dña. Ángeles López, exponiendo lo siguiente:

En la propuesta que nos plantea el Partido Socialista hoy para su debate, nos habla en primer lugar de que se inste al Gobierno a que se modifique la reforma del mercado laboral, para que se presente otra pactada con los agentes sociales, y eso quien nos lo está planteando es el mismo Partido Socialista que hace poco más de un año, cuando era el partido que gobernaba, implantó la última reforma laboral que hemos tenido en España hasta ahora, sin acuerdo con los Sindicatos lo que les llevó a una Huelga General, que pasa ¿que lo que exijo es para cuando son otros los que deciden pero para mí no rige?, no nos parece ni serio ni riguroso. Por supuesto que lo deseable

hubiese sido que la reforma hubiera estado consensuada por todos, pero a este respecto, las dudas que nos surgen son:

- ¿ha sido posible?
- ¿hasta cuándo habría que haber esperado para tratar de que todas las partes afectadas hubiesen llegado a un acuerdo antes de tomar cartas en el asunto e intervenir de manera contundente?
- ¿nos permite nuestra actual situación seguir sin hacer nada o con las medias establecidas antes, que han demostrado su ineficacia y que lo único que han hecho han sido empeorar día a día las cifras de paro, de crisis y de recesión?
- ¿hubiese sido mejor dejar pasar el tiempo esperando que posturas enfrentadas, sin ceder ninguna, se acerquen, mientras que lo único que hagamos sea hablar para echarles las culpas a otros y exigir y esperar que las soluciones a nuestros problemas y a nuestra situación vengan de fuera?,
- ¿de dónde o de quién tenemos que esperar que vengan las soluciones antes de tomar cartas en el asunto y actuar?.

En la exposición de motivos el Partido Socialista habla de recesión y de crisis, ¿tal vez la recesión y la crisis a la que las anteriores políticas ineficaces nos han llevado?. Entonces con qué criterio exigen nada. Hablan de que la reforma por aplicar traerá más paro, parece ser que el Partido Socialista, desde que está en la oposición, entre sus cualidades ha sumado la de la videncia. Nosotros no tenemos ese don, pero lo que sí que somos capaces de ver y de valorar es que las reformas y, pseudoreformas aplicadas hasta ahora (no se nos olvide que el anterior Gobierno improvisó hasta 5 reformas laborales en 2.006, 2.009, 2.010 y dos en 2.011, y a cada reforma que aprobaban más empleo se destruía) han sido ineficaces para frenar la destrucción de empleo y han generado más paro, hasta llegar a los 5.300.000 parados actuales (3.600.000 parados en la última legislatura). No sabemos la eficacia de las medidas planteadas en la nueva reforma laboral, pero ¿por qué no dejar que eche a andar antes de cortarle los pies? ¿por qué no dar un voto de confianza y más cuando antes lo has exigido y no has sido capaz de responder a las expectativas creadas?

Dicen en la moción que el actual Gobierno carece de una agenda de reformas para impulsar el crecimiento, y ¿cuál ha sido la agenda del anterior Gobierno, que ha sido incapaz en 8 años de llevar a cabo la tan necesitada reforma, cuáles han sido sus medidas para impulsar el crecimiento? Lo que si podemos ver todos, porque lo padecemos, son los resultados que no son otros que la recesión, el paro, ....., en definitiva la precaria y dificultosa situación en la que nos han dejado, ya que de aquellos barro tenemos estos lodos, y que obligan si ó si a tomar medidas drásticas, impopulares y duras. Los culpables del déficit no tienen legitimidad para oponerse a las medidas que el Gobierno se ve obligado a tomar para solucionarlo, porque en lo que sí coincidiremos todos es en que el ajuste es necesario, y lo es precisamente por la situación en la que nos encontramos, gracias al gobierno o desgobierno sufrido.

Hablan de retroceso en los derechos de los trabajadores: nosotros pensamos que no hay mayor retroceso que la pérdida del trabajo, por lo que el mayor recorte de derechos lo hizo PSOE al permitir que 5.300.000 personas estén en paro. Por lo que debemos luchar en primer lugar es por tener un puesto de trabajo, no por si cuando lo pierda voy a tener más o menos derechos, el primer derecho por el que luchar es por poder tener un puesto de trabajo. A este respecto y en las actuales circunstancias, no plantean cual sería su nueva propuesta, las anteriores ya sabemos a lo que nos han llevado, ya que las medidas aplicadas hasta ahora han fomentado la precariedad y la

temporalidad del mercado de trabajo que padecemos en la actualidad por la ineficaz legislación laboral socialista, en detrimento de la estabilidad, pero ahora, ¿cómo salimos de ahí?, eso no lo dicen, la única alternativa que plantean es la queja, la negación y el catastrofismo sobre las consecuencias de lo que está por verse y por venir.

La actual reforma apuesta por el empleo estable y de calidad, fomenta la contratación y un mercado flexible: el despido será el último recurso gracias a fórmulas pactadas con el trabajador que permitan salvar los puestos de trabajo, la nueva legislación permite a pymes y autónomos (que son los principales creadores de empleo en nuestro país) que tengan más oportunidades y posibilidades de mantener su empresa, y al mismo tiempo tendrán más ayudas para incentivar la contratación y reducir el paro. Se incorporan derechos a los trabajadores como la formación profesional, que será un derecho más del trabajador que le acompañará durante toda su vida laboral, se potencia la conciliación de la vida laboral y profesional.

¿Qué se nos plantea, que dejamos todo sin modificar, que no se toque nada, que no nos suponga ningún esfuerzo, que no nos suponga ningún coste, que no nos suponga ningún sacrificio? ¿o esperamos a que el trabajo y la solución a la actual situación a nuestro problema, porque es nuestro, nos venga ¿de dónde?. Nosotros apostamos por la creación de empleo, como prioridad absoluta, y por ello creemos que hay que darle una oportunidad a esta reforma de demostrar que es capaz de generarlo.

El argumento de trabajadores-buenos vs empresarios-malos ya está muy manido, trasnochado y obsoleto. Ni todos los trabajadores son santos indefensos a los que hay que sobreproteger ni todos los empresarios son explotadores sin escrúpulos a los que hay que perseguir. Como en cualquier otro ámbito de la sociedad y de la vida misma, el que rijan principios de competitividad y productividad no tiene porque ser malo, ni porque darnos miedo que se implanten mecanismos como el que se va a implantar contra el absentismo laboral, por poner un ejemplo.

El Gobierno aprobó la reforma laboral después de que sindicatos y patronal fracasaran en su intento de llegar a un acuerdo, es decir, que el Gobierno ha legislado donde no hubo acuerdo, por responsabilidad y compromiso con los más de 5 millones de parados (más del 20 % de la población, una cifra insostenible), y durante el trámite parlamentario de la reforma se abrió el tiempo para la negociación y el planteamiento de las propuestas concretas de los sindicatos, y del resto de partidos políticos y agentes sociales, que deberían de plantear y explicar claramente sus propuestas antes de movilizarse.

Hablan de rebajas generalizadas de sueldos, de que los contratos bonificados permitirán un mayor despido, de despidos generalizados, ....: no sabemos si las medidas propuestas van a tener estas consecuencias o no, lo que sí sabemos y podemos constatar es que ahora mismo no se producen contratos ni de 3 años ni de 1 año ni de meses, y que se llevan produciendo despidos de todo tipo, con ere y sin ere, colectivos e individualizados, con rebajas de sueldo previas y sin ellas, ... , eso sí que es una realidad, lo demás está por ver y lo que sí que está claro es que algo hay que hacer para tratar de salir, y en el menor tiempo posible para sufrir las menores consecuencias posibles, de la actual situación que además de ser desastrosa es insostenible para este país.

Decir que un programa que está por ejecutar no va a servir a priori, que va a empeorar la grave situación por la que atravesamos gracias a las anteriores medidas, y que va a tener el efecto opuesto a lo que pretende, es lo que no encontramos ni justo ni lícito. Nosotros apostamos por darle una oportunidad de demostrar que la reforma es capaz de cumplir con lo que pretende, que va a ser eficaz desde la perspectiva de creación de empleo, y en definitiva que va a servir para salir de donde nos encontramos

desgraciadamente gracias a las medias implantadas por aquellos que hoy se erigen en visionarios salvadores, y que si realmente tuvieran las soluciones de las que hablan bien podrían haberlas aplicado cuando gobernaban y nos hubiéramos evitado llegar a la situación en la que nos encontramos, lo que pasa es que no es lo mismo hablar y criticar que hacer y gobernar, y sobre todo cuando lo único que plantean como alternativa es la protesta.

Por todo lo dicho, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Casas Ibáñez vota en contra de la Moción presentada por el Grupo Socialista en este Ayuntamiento contra de la recientemente aprobada Reforma Laboral.

Posteriormente, el Concejal de Izquierda Unida D. Joaquín Azorín manifiesta que él está de acuerdo con todo el contenido de la propuesta presentada por el grupo socialista, y hace hincapié en que el propio Presidente del Gobierno ha reconocido que no se obtendrán resultados positivos con la modificación legal aprobada hasta 2013 como muy pronto y en que dicha reforma sólo se ha consensuado con los empresarios pero no con los trabajadores, motivo por el que no satisface a estos últimos.

El portavoz del grupo socialista D. Emiliano Fernández inicia un segundo turno de intervenciones, explicando que están en contra de esta reforma laboral porque desde el actual gobierno se ha mentido. Cuando estaban en la oposición esto es lo que algunos de sus líderes decían:

-Cospedal: Que estén tranquilos los trabajadores de este país que aunque le duela al psoe aquí está el partido popular para defender a los trabajadores

-Rajoy, ante la pregunta de ¿es usted partidario de que se abarate más el despido? Responde “yo no creo que haya que abaratar el despido”

-Aguirre: lo que tendríamos que hacer es hincapié es en reformar el marco laboral pero no abaratar el despido

-Pons: no necesitamos que sea más fácil despedir

-Montoro se preguntaba ¿hay que abaratar el despido en estos momentos en España? No. Dedicar todo el esfuerzo es crear desconfianza dentro de España y en definitiva que haya menos consumo, menos inversión y por tanto más crisis económica y lo que España necesita no es facilitar el despido.

-Santamaría: queremos fórmulas que no abaraten el despido.

Todo esto dijeron mientras estaban en la oposición, una vez en el gobierno pronto olvidaron sus palabras, y han hecho una reforma que Rajoy llama justa y necesario pero que en verdad es un injusto retroceso de décadas para los trabajadores e ineficaz para ayudar al empleo, porque lo único que facilita es despido. Es una contrarreforma histórica del mercado de trabajo, y es una contrarreforma porque pretende que el despido sea la opción más fácil para que una empresa mejore su competitividad, porque supone un retroceso de los derechos de los trabajadores, y porque anula la capacidad de negociación de los sindicatos para defender los derechos de los trabajadores.

Los periódicos del día siguiente de la reforma la titularon así:

-El Periódico: Autopista al despido

-El Mundo: Despido más barato y Ere sin autorización

-La Vanguardia: Despedi fácil

-El País: El despido será más fácil y barato.

Muchas han sido las manifestaciones ya realizadas en contra de la reforma, que culminará con la huelga general del próximo 29 de marzo. Han habido en España 16 reformas laborales y ninguna de ellas quebró el principio básico que es la negociación.

Elevará nuestra tasa de paro y rebajará sustancialmente las condiciones laborales y salariales de los trabajadores, con la consecuente incidencia negativa en consumo

privado y la recuperación económica.

Lamina los derechos de los trabajadores y sus representantes.

Desvirtúa la negociación colectiva, que dejará de ser negociación para ser imposición y dejará de ser colectiva para ser unilateral.

No ha sido acordada con los sindicatos, por lo que puede ser elemento de confrontación social que perjudicará a nuestra economía.

Y no soluciona el problema de dualidad y no simplifica el régimen de contratos, pues añade uno más, el contrato de un año a prueba, un contrato que vulnera derechos como el de igualdad, despojando al trabajador de los derechos que le da la Constitución, al permitir al contratador no tener que presentar causa de despido ni indemnización.

Y en la Constitución española no cabe el despido libre, sin causa justa y sin indemnización, durante ese periodo de un año.

El Comisario europeo de empleo Laszlo Andor ha advertido que España no logrará acabar con el desempleo sólo con la reforma laboral y ha aconsejado fomentar la inversión en educación, potenciar la economía social y poner fin a la economía sumergida. Y es que el propio Luis de Guindos ha dicho que durante este ejercicio habrá una caída de 630.000 personas al paro, es decir, 1600 al día.

Finalmente, alude a la importancia de una reforma consensuada aunque se hubiera demorado algo más y al reconocimiento legal de los derechos de los trabajadores.

Vuelve a intervenir también la portavoz del grupo popular Dña. Ángeles López para precisar algunas de las cuestiones concretas debatidas: le sorprende la importancia que los otros dos grupos municipales dan al hecho de que no se haya consensuado la reforma laboral cuando la última reforma laboral aprobada por el partido socialista también se aprobó sin consenso, sobre todo teniendo en cuenta la actual situación económica que implica la adopción de decisiones con carácter urgente; entiende que lo prioritario es conseguir la creación de puestos de trabajo y frenar los despidos y que por ello la reforma va orientada a conseguir ambos objetivos por las pequeñas y medianas empresas, que son las que más empleo pueden generar en España y aunque no se pueda conseguir a corto plazo; finalmente, reitera que el consenso hubiera sido lo ideal, pero al no existir el acuerdo no se podría esperar mucho más tiempo para conseguirlo ya que la situación del país exigía la adopción de medidas contundentes lo antes posible.

El Concejal de Izquierda Unida D. Joaquín Azorín reitera que sólo se obtuvo el visto bueno de la patronal, y que hubiera sido más ecuánime la reforma laboral si se hubiera tenido en cuenta también la opinión de los representantes de los trabajadores.

Finalmente, la Alcaldesa pide al partido popular que retire la norma aprobada en el trámite parlamentario ya que miles de trabajadores se han manifestado en la calle en contra de ella, siendo su colectivo el más débil se han acogido exclusivamente las demandas de los empresarios.

Finalizadas las deliberaciones, se somete el asunto a votación ofreciendo el siguiente resultado: 6 votos a favor (los Concejales del grupo socialista y de Izquierda Unida) y 4 votos en contra (los Concejales presentes del grupo popular).

Por tanto, es aprobada la presente propuesta por la mayoría de los Concejales de la Corporación.

**8.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER EL 8 DE MARZO.-** La Concejal Dña. María Jiménez da lectura a la Declaración citada, siendo su contenido el siguiente:

Con motivo de la próxima celebración del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, el Ayuntamiento de Casas Ibáñez, un año más, une su voz a otras para denunciar las situaciones injustas y la desigualdad real que, todavía hoy, vivimos las

mujeres en todo el mundo. Poco más queda que añadir a lo ya dicho a lo largo de los años y es difícil no caer en la repetición, puesto que aunque se ha avanzado mucho en la consecución de la igualdad real entre ambos sexos, todavía siguen existiendo desigualdades contra la que todos juntos y desde todas las esferas de la sociedad debemos luchar. La igualdad es la consecuencia de un desarrollo positivo de la libertad que debe estar abierta a todos. La plena igualdad de oportunidades no debe encontrar obstáculos por razón de sexo. Hombres y mujeres deben poder contar con las mismas opciones y las mismas posibilidades de llevar a cabo, con éxito, sus aspiraciones personales y profesionales.

Queremos que esta moción sirva de reconocimiento a todas las personas que han trabajado y trabajan por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todo el mundo, para que el género no condicione la vida de las personas. De forma especial a tantas mujeres anónimas en todo el mundo que a lo largo de la historia, se han dedicado a ello, poniendo en riesgo su vida o su libertad.

Desde este Ayuntamiento, también reconocemos el trabajo esencial que desempeñan las y los técnicos de todos los Centros de la Mujer y Casa de Acogida de Castilla la Mancha, y en especial de nuestra comarca, para seguir avanzando en igualdad.

Uno de los cambios más importantes que se ha producido en nuestra sociedad en las últimas décadas ha sido la evolución de la situación de las mujeres y el avance de la igualdad, un hecho que ha situado a España en la vanguardia europea y ha formado parte fundamental de nuestra modernización como país. Hoy las mujeres tienen una mayor presencia en la vida económica, social y política, gracias a su esfuerzo individual y colectivo, que ha sido compartido por la sociedad y acompañado por las políticas desarrolladas por las distintas Administraciones Públicas.

Uno de los ámbitos donde todavía quedan cosas por hacer es el laboral, hay que volver a la idea de la creación de empleo como la mejor política social que existe, la única que garantiza la realización personal, la estabilidad social y la sostenibilidad y viabilidad de nuestro sistema de bienestar. El empleo es la mejor defensa frente a la pobreza y la exclusión social, es un recurso imprescindible para la independencia total de la mujer, de manera que pueda adoptar sus propias decisiones y no se vea coartada, ni limitada por ningún condicionante, siendo de todos conocido, cómo en ocasiones, las mujeres se ven obligadas a padecer situaciones desagradables o denigrantes por no disponer de independencia o autonomía económica. El trabajo es la mejor arma para conseguir la igualdad real y el mejor recurso social que se les puede ofrecer.

Manifestamos nuestra profunda preocupación por la situación actual: la crisis económica está generando un gran desequilibrio entre clases sociales y afecta de forma especial a mujeres y jóvenes. El desempleo femenino ha aumentado más en estos tiempos de crisis que el masculino. Actualmente las mujeres disfrutan de contratos a tiempo parcial en mayor medida que los hombres. Si algo caracteriza al empleo femenino es su precariedad, la cual se ha ido incrementando con bajos salarios, mayor temporalidad y jornadas laborales a tiempo parcial. Respecto a los salarios las mujeres son las que protagonizan el cobro del salario mínimo.

A igualdad de empleo entre hombres y mujeres existen brechas salariales, que se van acentuando conforme se va elevando el nivel de remuneración. Es decir, más diferencia salarial entre hombres y mujeres en los puestos de mayor relevancia.

Pero para conseguir esta independencia económica, se hace necesario también contar con medidas efectivas de conciliación de la vida personal y laboral. La conciliación entre la vida laboral y familiar sigue siendo para las mujeres muy complicada. La corresponsabilidad es, en España, una expectativa más que una realidad.

Según las estadísticas, la mayoría de los hombres siguen sin compartir equitativamente las cargas familiares y las tareas domésticas. Para avanzar en esto no son sólo necesarias leyes que lo regulen, sino también, y mucho más importante, una conciencia social de igualdad que transforme la cultura machista y sexista que aún existe así como recursos públicos y mecanismos en las empresas que favorezcan la corresponsabilidad y la conciliación de hombres y mujeres.

La crisis global está aumentando la desigualdad mientras crece la inquietud sobre el futuro de las políticas de igualdad y su alcance en la vida cotidiana de hombres y mujeres. En nuestra comunidad autónoma, se ha reducido la financiación destinada a los Ayuntamientos y Mancomunidades para el mantenimiento de Centros de la Mujer y Casa de Acogidas para víctimas de violencia de género.

A pesar de las dificultades no podemos permitir que el proceso de avance conseguido con tanto esfuerzo, que es positivo para la sociedad en su conjunto, sufra retrocesos ni se paralice. Creemos necesario defender y mantener conquistas adquiridas y seguir impulsando actuaciones que hagan efectivo el derecho a decidir, la protección eficaz frente a la violencia de género, la igualdad en el empleo, la igualdad salarial, y el derecho a la conciliación, en definitiva la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Sólo nos recuperaremos de forma sostenible de esta crisis si las propuestas son capaces de integrar la participación laboral y económica de las mujeres desde la normalidad y si las políticas sociales se enfocan desde la integralidad de los itinerarios de vida y las necesidades reales y cotidianas de las personas. Los derechos individuales son la mejor estructura institucional para una sociedad libre y fuerte, capaz de afrontar desde la capacidad y la responsabilidad compartida los retos del futuro.

Con esta ambición por la conquista de una sociedad que incorpora la igualdad efectiva en todas sus actuaciones, y con el compromiso de hacer de la igualdad un principio rector de todas nuestras políticas, este Ayuntamiento aprueba la siguiente declaración institucional este día 8 de marzo:

#### MOCIÓN

**PRIMERO:** Nuestro reconocimiento a personas e instituciones que en todo el mundo trabajan para lograr la igualdad real y efectiva y contra la vulneración de derechos fundamentales que, todavía hoy, se producen en algunos lugares del mundo.

**SEGUNDO:** Valorar el importante impulso de la igualdad durante los últimos años en nuestra sociedad, aportando con ello un potencial fundamental para el desarrollo social, económico, político y democrático de nuestro país.

**TERCERO:** Apostar por políticas que garanticen a la conciliación de la vida profesional, familiar y personal de hombres y mujeres, con medidas que promuevan la flexibilidad de los horarios de acuerdo a las necesidades de conciliación de las personas, o que permitan tiempos dedicados al cuidado, complementados con recursos sociales y educativos que apuesten por un modelo de servicios profesionales de acuerdo a las necesidades de cuidado de personas en situación de dependencia a todas las edades.

**CUARTO:** Desarrollar campañas de sensibilización, así como apoyar y coordinar programas con las asociaciones y colectivos sociales que fomenten la igualdad y la corresponsabilidad.

**QUINTO:** Luchar contra la feminización de la pobreza y la exclusión social apoyando a las mujeres en situación.

**SEXTO:** Destacar el importantísimo papel que desarrollan los Centros de la Mujer y las Casas de Acogida en la provincia de Albacete para seguir avanzando en igualdad, pidiendo al Gobierno de la Región que amplíe la red de servicios.

**SEPTIMO:** Instar al Gobierno de la nación a que siga promoviendo la igualdad real y efectiva en todas las políticas públicas y en la sociedad.

OCTAVO: Instar al Gobierno de la nación a fomentar la coordinación entre Comunidades Autónomas y entidades locales, en la lucha contra la violencia de género, con el objeto de agilizar los trámites administrativos, optimizar recursos y disminuir riesgos.

NOVENO: Instar al Gobierno nacional a adoptar las medidas precisas para incentivar la contratación de mujeres; medidas tendentes a acabar con la temporalidad y la precariedad laboral.

DECIMO: Instar al Gobierno de la nación a realizar políticas activas de empleo, de forma que se vayan reduciendo las tasas de paro tan altas que estamos sufriendo y que, aun afectando a todos, lo hacen en mayor medida a las mujeres.

Que de dicha moción se de traslado al Gobierno de España, al Gobierno de Castilla-La Mancha, a la Federación de Municipios y Provincias.

Se aprueba por unanimidad de los Concejales de la Corporación asistentes a la sesión plenaria.

La Alcaldesa Dña. Carmen Navalón agradece a los grupos municipales su predisposición para apoyar la presente Declaración.

**9.- PROPUESTA DE LOS TRES GRUPOS MUNICIPALES PARA RECLAMAR LAS CANTIDADES ADEUDADAS POR LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.-** El Concejel D. Emiliano Fernández, lee el contenido de la propuesta, que es el siguiente:

El pasado 12 de diciembre, el Pleno del Ayuntamiento acordó por unanimidad de los tres grupos políticos instar a la Junta a que abonase en breve , el importe del Convenio para la Financiación de la Residencia de Mayores. Han pasado más de dos meses y la Junta de Comunidades no ha pagado ni ha contestado a este Ayuntamiento por lo que la gravísima situación económica se acentúa.

Por ello, queremos proponer al Pleno un nuevo acuerdo, para solicitar a la Junta que abone todos los Convenios y subvenciones que tiene pendiente con el Ayuntamiento de Casas Ibáñez, en materia de bienestar social ( Residencia de Mayores, Plan Concertado, Ayuda a Domicilio...) , en Educación (Programa de Educación de Adultos, Proa de Primaria y Secundaria, monitor deportivo, Escuela Infantil), Empleo (Plan de Acción local de empleo, taller de empleo ) para poder prestar los servicios esenciales de manera adecuada a nuestros vecinos .

Además insistir en demandar con más fuerza todavía para que la Junta pague a los colectivos y asociaciones que están haciendo una función social en nuestro pueblo.

Asimismo solicitar a la Junta que priorice las ayudas sociales destinadas a las personas más desfavorecidas como las ayudas de Ingreso Mínimo de Solidaridad (IMS) y Ayudas de Emergencia Social (AES), destinadas como último recurso para los casos de unidades familiares sin ingresos económicos y sin posibilidad de acceso a ninguna prestación. Desde el pasado 1 de enero no se pueden tramitar ni el IMS ni AES, y no solo eso, sino que las que están pendientes del año pasado, o no se resuelven o tardan excesivamente ( entre 4 y 6 meses aproximadamente).

Dicho Concejel añade que, por el citado retraso, el Ayuntamiento tuvo que concertar una operación de Tesorería por importe de 150.000 euros en el mes de febrero.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los Concejales de la Corporación asistentes a la sesión plenaria.

**10.- PROPUESTA DE LOS TRES GRUPOS MUNICIPALES CONTRA LOS RECORTES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA EN MATERIA DE AYUDA A DOMICILIO.-** El portavoz del grupo socialista D. Emiliano Fernández procede a dar lectura a la propuesta:

El día 24 de febrero tuvo entrada en este Ayuntamiento escrito acompañado por firmas, en el que manifiestan su total oposición al recorte de casi un 50% de la ayuda a domicilio por parte de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

Compartimos la preocupación que existe entre los usuarios, familiares, trabajadores del sector y vecinos del municipio, que queda de manifiesto en las más de 300 firmas presentadas.

El Gobierno de Castilla-La Mancha redujo el pasado mes de diciembre a casi la mitad las horas de servicio de ayuda a domicilio que prestan los ayuntamientos, lo que va a suponer un empeoramiento de la calidad del servicio, la reducción del tiempo dedicado por usuario y el despido de unos 3.000 trabajadores, en su mayoría mujeres.

El servicio público de Ayuda a Domicilio existe en 733 municipios de la región, beneficiándose más de 29.000 personas que son atendidas por entre 5.000 y 6.000 trabajadores, la mayoría con contratos a tiempo parcial. De estos beneficiarios, 10.000 tienen reconocida la ayuda a dependencia, que si bien no se ve afectada por estos recortes, sí se han paralizado las valoraciones en curso y no concederán nuevas. En nuestro municipio son 60 las personas que son atendidas y 11 trabajadoras las que prestan ese servicio.

Por tanto, entendemos que esta reducción del servicio de ayuda a domicilio es injusta. Injusta porque va a dejar sin posibilidades de empleo a muchas mujeres en las zonas rurales y va a eliminar las posibilidades de autonomía e integración en los municipios a las personas beneficiarias del servicio. Intolerable porque es un paso atrás en algo por lo que se ha luchado durante muchos años y se ha construido con el esfuerzo de todos.

Así, por lo anteriormente expuesto, y desde la preocupación por la situación y la responsabilidad política que tenemos proponemos al pleno que apruebe la misma y acuerde lo siguiente:

1.-Instar a la Presidenta del Gobierno de Castilla-La Mancha a la revocación de estos recortes.

La Alcaldesa Dña. Carmen Navalón, ante la asistencia a la presente reunión de trabajadores del servicio de ayuda a domicilio, explica que el presente acuerdo se adopta para que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha revoque los recortes que aprobó en el servicio de ayuda a domicilio.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los Concejales de la Corporación asistentes a la sesión plenaria.

**11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Se producen las siguientes intervenciones:

- La Concejala Dña. María Jiménez indica que está preparada para entregar a los miembros de la Corporación la memoria de las fiestas del año 2011.

- La Concejala Dña. Ana María Josefa Honrubia pregunta si sólo se van a proyectar 2 películas infantiles dentro de la programación cultural existente.

La Concejala Dña. Lorenza Monedero le confirma dicha circunstancia, ya que el conjunto de las películas infantiles proyectadas en los últimos meses han supuesto más gastos que ingresos para el Ayuntamiento en una cantidad de 2.000 euros aproximadamente, y por dicho motivo no se han programado más, aunque se seguirá estudiando el asunto, pero partiendo siempre de la premisa de que las proyecciones en el Cine Rex no pueden generar un déficit para esta Administración.

- La Concejala Dña. Ana María Josefa Honrubia, a la vista de lo que ha leído en la programación cultural citada, pregunta si realmente existe la posibilidad de que alguno de los espectáculos se celebren en el Teatro y, si es así, no entiende la razón por la que no se les ha comentado dicha circunstancia con anterioridad.

La Concejala Dña. Lorenza Monedero le explica que de momento es una

posibilidad, de acuerdo con la propuesta del trabajador municipal responsable de dicha materia, pero que no se sabe si se va a poder hacer realidad ya que el escenario del teatro está sin equipar, y la única opción para inaugurarlos pasaría por alquilar el equipo.

Finaliza su intervención afirmando que hay otro proyecto para desarrollar en el teatro, que consistiría en la programación de dos días de actividades culturales en las que intervendrían la banda de música y las compañías de teatro de la localidad.

- La Concejala Dña. Ana María Josefa Honrubia pregunta por las causas que han motivado la suspensión de la invitación a chocolate que tradicionalmente tenía lugar el martes de carnaval, cuando sí se ha mantenido la invitación el día del “entierro de la sardina”.

La Concejala Dña. María Jiménez le explica que los motivos son exclusivamente económicos, ya que no hay colaboración de asociaciones, pero que ello no fue ningún obstáculo para que los niños se lo pasaran muy bien. Por lo que respecta a la segunda cuestión planteada, justifica la prioridad del gasto, que asciende a 60 ó 70 euros, en que es imprescindible para que existan personas que se responsabilicen de la organización del evento y, en consecuencia, para que exista un buen ambiente en la calle.

- El Concejala D. Miguel García realiza las siguientes intervenciones:
- Pregunta cómo va el asunto de los pastos.

El Concejala D. Juan Francisco Villena le informa de que, en relación con el presente asunto, se convocará una reunión antes de que acabe el mes de marzo.

- Ruega que se retire el cartel que se instaló en su día en la Carretera de Alcalá del Júcar.

La Alcaldesa Dña. Carmen Navalón le indica que dicho cartel se instaló en el Plan “E” y que efectivamente ahora hay que retirarlo.

- Ruega que se elimine el bordillo amarillo existente en la zona de la báscula municipal, por el peligro que representa para las personas que suben o bajan del autobús.

La Alcaldesa Dña. Carmen Navalón considera que el citado bordillo tendría algún sentido en el pasado para la utilización de la báscula, pero ahora no, representando un inconveniente para que algunos camiones puedan pesar, por lo que entiende que existen razones para quitarlo.

- Pregunta si hay alguna novedad en relación con los escalones del teatro municipal.

La Alcaldesa Dña. Carmen Navalón le informa de que se envió el informe del arquitecto municipal a los arquitectos directores del proyecto, sin que hasta el momento se hayan pronunciado al respecto.

- Ruega que se realice una campaña mediante hojas informativas para que los propietarios de los perros conozcan sus derechos y obligaciones, ya que considera insuficiente los letreros colocados en la vía pública, y ello para evitar comportamientos sancionados por la Ordenanza de Medio Ambiente.

El Concejala D. Joaquín Azorín ve interesante dicha propuesta, y le comunica que algo en ese sentido se está preparando por el Técnico de Medio Ambiente.

- Pregunta por qué no se publican las actas de los plenos municipales en la página web del Ayuntamiento.

El Concejala D. Emiliano Fernández le informa de que la Diputación ha dejado de prestar dicho servicio, y que la trabajadora municipal que se ocupa del mantenimiento de la página no tiene los suficientes conocimientos de programación para realizar la tarea aludida.

- Pregunta quién es el propietario de los locales de U.G.T. y CC.OO. y si se paga impuesto de bienes inmuebles por los mismos.

La Alcaldesa Dña. Carmen Navalón le explica que los propietarios son los sindicatos respectivos y que, salvo que estén exentos, imagina que sí pagarán el impuesto de bienes inmuebles.

- Pregunta quién recoge la basura del paraje de “La Terrera”.

La Alcaldesa Dña. Carmen Navalón le comunica que son los trabajadores de la Mancomunidad “Recu-Ibáñez”, pero sin una periodicidad determinada, ya que prestan el servicio cuando se necesita.

- Pregunta quién es el encargado del tema de riesgos laborales y si se hacen las revisiones médicas.

La Alcaldesa le contesta que sí se realizan las revisiones médicas. Y que el asunto de los riesgos laborales los lleva una administrativa.

No habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta declaró terminada la Sesión a las veinte horas, veintidós minutos. De todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

**EL SECRETARIO**

**Fco. Javier Ortega Campillo**